



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 339/2017

Bahía Blanca, 01 NOV 2017

VISTO

El contenido de la Resolución DCS 366/2013 que establece la regularidad de los estudiantes como requisito para el ingreso a la Carrera de Medicina.

Y CONSIDERANDO:

Que el aspirante MARCOS EXEQUIEL CONTRERAS (DNI: 35.304.083) presentó un pedido de excepción al requisito de ser alumno regular de una carrera para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS;

Que el solicitante, si bien no es alumno regular de una carrera universitaria, ha cursado y aprobado el Plan de Estudios de la carrera universitaria “Enfermería Virgen de los Remedios”, haciéndose acreedor al título de “Enfermero” de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional del Nordeste, en el año 2014;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 1º de noviembre;

Por ello:


**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Otorgar la excepción a la condición de alumno regular de una carrera universitaria a MARCOS EXEQUIEL CONTRERAS (DNI: 35.304.083), para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS para 2018.

ARTÍCULO 2º: Comunicar al interesado y al Departamento de Ingreso de la Dirección General de Gestión Académica para su tratamiento.



Med. PABLO J. BADA
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD